

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Alcúdia de Crespins

2024/18250 *Anuncio del Ayuntamiento de l'Alcúdia de Crespins sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para carga y descarga de mercancías de cualquier clase.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de l'Alcúdia de Crespins, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa de entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto que no se presenten reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente la modificación sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

L'Alcúdia de Crespins, 26 de diciembre de 2024.—El alcalde, Francisco Javier Sicluna Lletget.

